



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión Civil
Familia Laboral

Radicado N° 41001-31-05-002-2010-01539-01

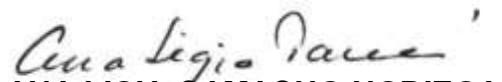
Auto de sustanciación No. 0111

Ref: Proceso ordinario laboral promovido por ADRIANA MARÍA OROZCO RODRÍGUEZ en frente del DEPARTAMENTO DEL HUILA, AMPARO LOPEZ CARDOZO.

Neiva, Huila, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Por Secretaría, **CÓRRASE** traslado a las partes, por el término común de cinco (5) días, para alegar respecto del trámite jurisdiccional de consulta en favor del DEPARTAMENTO DEL HUILA, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, en armonía con el artículo 110 del Código General del Proceso, por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e218f76e4093cfc1f6aa923c8bf7ec0f5a6f8975525f2eb277bb556f5b830e96

Documento generado en 14/07/2020 12:57:04 PM